

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/2/Add.1

8 de mayo de 1998

(98-1842)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Colombia

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de mayo de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Colombia a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Colombia toma nota del addendum presentado por Panamá el pasado 20 de abril a su solicitud de consultas (documento WT/DS105/1), sobre el régimen de la CE para la importación, venta y distribución de banano establecido por el Reglamento 404/93, la legislación que la implementa, complementa y enmienda, incluido el Acuerdo Marco del Banano y la propuesta de Regulación para la modificación del Reglamento 404/93.

Como indicamos en la comunicación MPC 605/97 de 31 de octubre pasado, Colombia tiene un interés comercial sustancial en este asunto, en consideración a lo cual, y, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de Colombia se asoció a las consultas solicitadas por la República de Panamá.

Quisiéramos reiterar nuestro interés en este asunto, y en particular el de participar en cualquier reunión adicional que se realice al amparo de la comunicación WT/DS105/1/Add.2.
